

Buenos Aires ²⁸ de octubre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de cuatro (4) máquinas de escribir manuales, una (1) máquina de escribir eléctrica, once (11) máquinas de escribir electrónicas, afectadas al uso del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 31 de diciembre de 1995; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 27/32.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 1.469.-), de la siguiente manera:

\$ 113.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-20-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994 y

\$ 1.356.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" (05-20-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)